

**MUSEO INTERACTIVO MIRADOR**  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN**  
**“Provisión de equipamiento de audio Cine 3D”**

Febrero 2018

## ANTECEDENTES

### 1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m<sup>2</sup> construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

El espacio expositivo del interior del museo, cerca de 5.000 m<sup>2</sup>, está organizado en 14 salas temáticas permanentes distribuidas en dos niveles. Cada sala, en su conjunto, ofrece una diversidad de recursos museográficos acordes a la misión del MIM. Desde su ambientación, iluminación, revestimientos, circulación, contenidos, dispositivos o módulos bi y tridimensionales -mecánicos y electrónicos- hasta sus piezas gráficas, productos audiovisuales y digitales, todo está pensado en función de los visitantes. Por otra parte, cada sala se concibe como una plataforma que genera experiencias complementarias dentro del museo (talleres) o más allá de sus muros (guías didácticas impresas, portal Web y aplicaciones móviles).

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

## **2. OBJETO**

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que provisionará el equipamiento de audio para el Cine 3D, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

## **3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR**

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas de primera categoría, que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

#### 4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 18 de febrero de 2018
Obtención de bases	Martes 20 de febrero de 2018
Visita técnica	Miércoles 21 de febrero de 2018 a las 10:00 hrs.
Recepción de consultas a las bases	Hasta el viernes 23 de febrero hasta las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas a las bases	El lunes 26 de febrero de 2018
Recepción de ofertas	Jueves 01 de marzo de 2018, hasta las 18:00 hrs.
Adjudicación	Martes 06 de marzo de 2018
Fecha suscripción de contrato u orden de compra	Miércoles 07 de marzo de 2018

- a) **Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del Museo Interactivo Mirador en [www.mim.cl](http://www.mim.cl)
- b) **Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter voluntario, pero es recomendable.**
- c) **Preguntas y respuestas,** las consultas a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico [licitacionequipamientocine3D@mim.cl](mailto:licitacionequipamientocine3D@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación pública equipamiento de audio Cine 3D". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) **Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) **Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos, solo será contactado el proponente adjudicado, ello con el objeto de establecer si faltare documentación.

## **5. PROPUESTA TÉCNICA**

### **5.1. Antecedentes generales**

El cine 3d del museo interactivo mirador es un espacio con capacidad aproximada de 100 personas y cuenta con una superficie 120 metros cuadrados, utilizado tanto para proyectar audiovisuales 3D como para actividades que requieren un auditorium para su desarrollo.

Las dimensiones aproximadas de este espacio son 14 X 8 metros.

Lo que se equipará es el sistema de audio completo para esta sala, donde se quiere instalar un sistema que pueda funcionar en una configuración 5.1 pero que tenga la flexibilidad de configurarse en estero.

### **5.2. Detalle del equipamiento requerido**

Como norma general todos los equipos deben cumplir con normas HiFi (alta fidelidad) y que estén configurados para trabajar a 220V. (No puede haber transformadores para adaptar la alimentación)

En el caso de los parlantes deben ser todos de la misma marca y serie:

1 (un) Receiver 7.1 130 Watts por canal entrada HDMI 4K 60 fps con opción de canales 5.1 y estéreo. Debe contar con sistema de auto calibración.

2 (dos) Parlantes frontales de 250 Watts.

2 (dos) Parlantes traseros de 250 Watts.

1 (un) Parlante central de 250 Watts.

1 (un) Subwoofer de 400 Watts.

1 (un) Transmisor inalámbrico "Alto Professional Stealth Wireless Stereo System for Active Loudspeakers".

2 (dos) Interfaz Bluetooth "Alto Professional Bluetooth Total | Professional XLR-Equipped Rechargeable Bluetooth Receiver"

### **5.3. Otros requerimientos**

#### **a) Servicio Técnico:**

Las marcas del equipamiento ofertado deberán tener representación en Chile.

#### **b) Garantía:**

El equipamiento ofertado deberá incluir e indicar la garantía del fabricante de los equipos.

#### **c) Ficha técnica:**

En la propuesta se deberá incluir la ficha técnica de cada uno de los productos que se incorporen en la oferta

### **5.4. PLAZO DE ENTREGA**

Como tope deberá considerar un plazo de entrega de 20 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra. Con todo el plazo de entrega es un ítem evaluado.

## **6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**6.1 Identificación del proponente, completar ficha n°3 o n°4, según corresponda.**

### **6.2 Antecedentes legales y administrativos**

#### **Persona natural:**

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

#### **Persona jurídica:**

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.

- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

## 7. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica se deberá presentar completando el archivo de **“Itemizado Provisión Equipamiento de audio Cine 3D”** El valor estará representado en pesos. Las ofertas que no cumplan con este requerimiento serán consideradas fuera de base y por lo tanto no se evaluarán.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado. El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **3. Quienes podrán participar; 5.2. Detalle del equipamiento requerido; 5.3. Otros requerimientos; 5.4. Plazo de entrega; 6. Antecedentes administrativos y; 7. Oferta Económica.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **6. Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 1 día hábil, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar.

El proponente deberá presentar un set completo en original.

## 9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para la provisión del equipamiento de audio Cine 3D del Museo Interactivo Mirador de acuerdo a los requisitos solicitados.

Así mismo, la Fundación se declara el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

## 10. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día jueves 22 de febrero de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los proponentes por medio de modificaciones a las bases, las que serán publicadas en la web.

## 11. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ITEM	Ponderación	Criterio/ Escala (1-10)
Propuesta económica	40%	$\text{Puntaje oferta evaluada} = (\text{oferta menor} / \text{precio oferta evaluada}) \times 10$
Plazo de entrega	20%	Propuesta plazos de entrega. $\text{Puntaje oferta evaluada} = (\text{tiempo menor ofertado} / \text{tiempo oferta evaluada}) \times 10$
Propuesta técnica	40%	Entre 1 y 10 puntos, donde 10 puntos corresponde a que la propuesta se ajusta en su totalidad a los antecedentes técnicos

## 12. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que el proponente deberá considerar que el pago se efectuará a los 30 días siguientes a la entrega y recepción conforme del equipamiento.

Deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal.

### **13. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

Se establece que el proponente autoriza incorporar en su contrato una cláusula que donde expresamente autoriza a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del proponente con motivo de la presente licitación y del Contrato, según corresponda, no podrán ser usados por éste, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento del termino de los servicios.

### **15. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

### **16. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.**

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiese sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

**FICHA Nº1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**PERSONA JURÍDICA**

<b>Razón Social</b>	
<b>RUT:</b>	
<b>Domicilio Comercial:</b>	
<b>Nombre Rep. Legal</b>	
<b>Rut Rep. Legal</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>Nombre Rep. Legal:</b>	
<b>Firma:</b>	<b>Santiago, _____ de _____ de 2018</b>

**FICHA Nº2**  
**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**  
**PERSONA NATURAL**

<b>Nombre completo:</b>	
<b>C.I.:</b>	
<b>Domicilio Comercial:</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

<b>Nombre :</b>	
<b>Firma:</b>	Santiago, _____ de _____ de 2018